

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/DIEZ RAFAEL y Otra y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 285/10, se notifica a los demandados en autos, Rafael Diez y María Catalina Machunske de Diez, del siguiente decreto: "Santa Fe, 10 de Mayo de 2010. Por cumplimentado lo requerido. Certifíquense por la Actuaría las fotocopias del poder agregadas a autos cuyo original fue devuelto. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio de apremio contra Rafael Diez y María Catalina Machunske de Diez y/o quien resulte jurídicamente responsable. Cítese de remate a la demandada con prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de dieciséis días se ordenará llevar adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 5066 y 5 de la Ley 7234. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en legal forma. Líbrese mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado, 50% en concepto de intereses y costas. A sus efectos ofíciense. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Notifiquen Galoppo, Mesaglio, y/o Landro. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez; Dra. María del Huerto Guayán, secretaria". Santa Fe, 8 de Junio de 2010. Téngase presente. Atento a lo solicitado, amplíase el decreto de fecha 10/05/10 (fs. 21) en el sentido que: A los fines del mandamiento ordenado, se otorgará al Sr. Oficial de Justicia interviniente las facultades de ley, inclusive las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con la debida moderación. Autorízase como se solicita a la peticionante al diligenciamiento. A lo demás, previamente deberá transcribirse el presente proveído en el oficio y mandamiento ordenados oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dávila, Juez, Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Todo ello se publican a sus efectos legales. Santa Fe, 29 de Setiembre de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 115008 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, en los autos MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/MANGIATERRA ALBERTO JOSE s/Apremio, Expte. Nº 668 M/10, se notifica al demandado en autos, Sr. Alberto José Mangiaterra, del siguiente decreto: "Santa Fe, 2 de Setiembre de 2.010. Por cumplimentado lo requerido. Certifíquense por la Actuaría las fotocopias del poder agregadas a autos cuyo original fue devuelto. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio de apremio contra Alberto José Mangiaterra y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble en cuestión. Cítese de remate a la demandada con prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de dieciséis días se ordenará llevar adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 5066 y 5 de la Ley 7234. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en legal forma. Líbrese mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado 50% en concepto de intereses y costas. Trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado, si fuere de propiedad de los demandados hasta cubrir el capital de \$ 22.762,23, con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciense. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Notifiquen Galoppo, Mesaglio, y/o Landro. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Dávila, Juez, María del Huerto Guayán, Secretaria. Todo ello se publican a

sus efectos legales. Santa Fe, 29 de Setiembre de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 115007 Oct. 18 Oct. 20

En los autos SEGALLINI CLORINDA ROSA s/Quiebra, Expte. N° 600/10, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en to Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, se ha designado Sindico a la C.P.N. Laura Alicia Paván, con domicilio en calle Sarmiento 3415 de esta ciudad, quien atenderá al público, de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 hs y de 19 a 21 hs. Fdo: Dr. Jorge Albero Gómez, Secretario. Santa Fe, 5 de Octubre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 115006 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BUGLIOLO MONICA MARCELA s/Quiebra", Expte. N° 1031/10, se ha declarado la quiebra en fecha 7 de Octubre de 2010 de Mónica Marcela Bugliolo, DNI. n° 17.857.638, argentina, casada, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Barrio San Jerónimo Fonavi, manzana 3, escalera 6, Dpto. 42, Planta Baja, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881 de la misma ciudad. Se dispuso el día 13/10/10 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/11/10. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza), Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 115040 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "MORETTI, NANCY GUADALUPE s/Quiebra", Expte. N° 467/10, se ha dispuesto: 1 Declarar abierta la quiebra de Nancy Guadalupe Moretti, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, apellido materno Martínez, D.N.I. N° 25.0146.991, con domicilio en calle Brasil 4659 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal constituido en calle Suipacha 2885 de la ciudad de Santa Fe. 2 Decretar la inhibición del fallido. 3 Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Sucesorios. 4 Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico. 6 Prohibir hacer pagos al fallido. 7 Desígnase audiencia para el día 22/09/10 a las 10 hs para que tenga lugar el sorteo de Síndico. 8 Fijar hasta el día 19/11/10 como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos. 9 Designar el día 03/02/11 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual y la del día 17/03/11 para que presente el Informe

General. Hágase saber, insértese y archívese. Sin previo pago (art. 89 3 párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Carlos E. Dávila, Juez; María del Huerto Guayán, secretaria. Secretaría, 4 de Octubre de 2010. María Del Huerto Guayan, secretaria.

S/C 115042 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Judicial Nº 28 de la ciudad de Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: "ADM. PCIAL. IMPUESTOS (A.P.I.) c/LEON PIVIN y CIA. S.R.L. y/o GABRIEL DARIO PIVIN y/o GILDA MACHTEY de PIVIN y/o ANGEL PIVIN

s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 671/07, que se tramita por ante ese Juzgado, ha dispuesto se publiquen por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes proveídos, a saber: "Santo Tomé, 16 de Agosto de 2007. Por presentado/s, domiciliado/s y por justificada su personería. Por deducida demanda de ejecución fiscal contra León Pivín y Cía. S.R.L. y/o Gabriel Darío Pivín y/o Gilda Machtey de Pivín y/o Angel Pivín por la suma de \$ 5.271,08 con más intereses y costas, a quién/es se emplazará para que dentro del término de ley, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere/n, se ordenará la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Téngase presente la documental acompañada. A lo demás: oportunamente. Notifiquen en Secretaría: Avila. Serrano, Bogner, Trujillo. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. Otro Decreto: Dispóngase la inhibición general de bienes del/los demandado/s, suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.600 estimada provisoriamente para intereses y costas, la que quedará sin efecto si se ofrecieren bienes para la traba del embargo pertinente o se prestare caución suficiente (art. 290 CPC y C). A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes al domicilio de los accionados, autorizando a los profesionales propuestos a su diligenciamiento. A lo demás: oportunamente. Notifiquen: Avila, Serrano, Bogner, Trujillo. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Jueza), Dra. María Adriana Nessier (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C 115036 Oct. 18 Oct. 22

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Expte. Nº 497/09 MONTENEGRO, DANIEL s/Quiebra", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 6º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Berlanga, Juez; Dra. Silvia Zabala de la Torre, Secretaria.

S/C 115004 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/GRILLI, OSCAR ANTONIO s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 841/08, que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley lo siguiente: "Santa Fe, 4 de Agosto de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado,

acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra Oscar Antonio Grilli, a quién se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Librase mandamiento de intimación de pago al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley. Decrétase la inhibición general del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada en autos con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Oficiése al Registro general con la autorización requerida para su diligenciamiento. Notifiquen: Nuzzo, Lezcano, Macias y/o Naveda Marcó. Notifíquese. Fdo: Dr. Norberto Berlanga, Juez, Dra. Cecilia Filomena, Secretaria. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C 115035 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia De Circuito Nº 34 Villa Ocampo, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SANCHEZ MARIO s/Ordinario", Expte. Nº 316/09, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 21 de Diciembre de 2009. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado en mérito al poder acompañado y con patrocinio letrado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ordinaria de cobro de pesos en contra Mario Sánchez, domiciliado donde se expresa. Cítese y emplácese al accionado para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Al embargo solicitado: previa constitución de fianza en autos, con jurisdicción de solvencia, se proveerá. Resérvese en Secretaría documental acompañada, agregándose fotocopias a los autos. Al punto 5): téngase presente. Al punto 6) oportunamente. Al punto 7) y 8) Téngase presente. Al punto 9): Téngase presente la autorización, debiendo presentar copia de la misma para su archivo en Secretaría: Al punto 10) oportunamente. Notifiquen indistintamente: Favatier y/o Gómez. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela del C. Natta, Jueza, Dra. Alicia Yaique, secretaria. Otro Decreto: Villa Ocampo, 23 de Febrero de 2010. Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Graciela del C. Natta, Juez, Dra. Alicia Yaique, Secretaria. Otro Decreto: Villa Ocampo, 25 de marzo de 2010. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Bajo la fianza constituida en autos, con justificación de solvencia, trábase embargo preventivo sobre las remuneraciones, salarios, sueldos y/o acreencias que perciba el demandado, en proporción de ley, y en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más la suma de \$ 3.223,38 que se estima provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos en la forma y con la autorización solicitada: Notifíquese, Oficiése. Fdo.: Dra. Graciela del C. Natta Jueza Dra. Alicia Yaique, Secretaria. Otro Decreto. Villa Ocampo, 13 de Agosto de 2010. Revóquese por contrario imperio el proveído de fecha 22/07/10 y en su lugar debe decir cítese por edictos a los herederos por el término de ley del proveído de fecha 25/03/10 a fs. 30. Al punto II como se solicita oficiése en la forma y con la autorización solicitada. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela del C. Natta, Jueza, Dra. Alicia Yaique, Secretaria. Villa Ocampo, 30 de Septiembre de 2010. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

\$ 17,50 115078 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nom., se hace saber que en los autos caratulados: ATTADEMO, ANA CELINA c/quien resulte propietario s/Usucapión; Expte. N° 1223/08, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho por el término de tres días y bajo apercibimientos de ley, a quien resulte propietario y/o se considere con derecho sobre el inmueble denunciado y/o sus herederos y/o legatarios del inmueble sito en calle Libertad s/n, esquina Santa Fe de la ciudad de San Javier. Dpto. San Javier. Pcia. de Santa Fe, partida de impuesto inmobiliario N° 040400-020292/0004-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Octubre de 2010. Fdo: Dr. Dellamónica, Juez; Elio F. Alvarez, secretario.

§ 11 115029 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Ornar Ledesma, L.C. N° 6.230.635 y por así estar dispuesto en los autos caratulados "LEDESMA, OMAR s/Sucesorio", Expte. 345/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 4 de Octubre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 115076 Oct. 18 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GUERRINI NAZARENO BERNARDO, COLOMBA CECILIA TERESA s/Sucesorio; Expte. N° 939/10 de trámite ante el Juzgado de 1° Instancia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Doña Cecilia Teresa Colomba, argentina, Doc. Ident. 6.119.501, de apellido materno Martina y Don Nazareno Bernardo Guerrini, argentino, LE. N° 2.367.895, de apellido materno Mazza para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dávila (Juez) Guayán (Secretaria). María del Huerto Guayan, secretaria.

§ 15 115099 Oct. 18 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Francisca Nélida Casafú, L.C. 9.293.453, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en Santa Fe, hasta el fallecimiento ocurrido el 22/07/1994 y don Elíseo Rodríguez, D.N.I. M 2.505.576, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Santa Fe, hasta el fallecimiento ocurrido el 4/06/1985, en autos: CASAFU, FRANCISCA NELIDA y RODRIGUEZ, ELISEO s/Sucesorio; Expte. N° 929/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Santa Fe, 4 de Octubre de 2010. Fdo.: Néstor Tosolini, secretario, Dr. Carlos Buzzani, Juez.

§ 15 115005 Oct. 18 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante doña María Esther Roberta Albiní, D.N.I. F 3.183.142, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "ALBINI, MARIA ESTHER ROBERTA s/Declaratoria de Herederos", Expte. 1005/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Octubre de 2010.

\$ 15 115037 Oct. 18 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SANCHEZ, BLANCA ROSA s/Sucesorio", Expte. N° 683/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Blanca Rosa Sánchez, L.C. N° 7.554.660, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 17 de Agosto de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 115094 Oct. 18 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don YSSO, JACOBO (L.E. 6.205.597), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2010. Roberto H. Dellamónica, Juez, Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 115039 Oct. 18 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 8° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: VAIRA OMAR Sucesorio, Expte. N° 601/96 y su acumulado FERNANDEZ LUISA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 703/10, se ha dispuesto la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la iniciación de este trámite sucesorio. Santa Fe, 4 de Agosto de 2010. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C.C. modificado por Ley 11.287) y exhíbanse en el hall de tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Fdo. Dr. Dellamónica, Juez; Dr. Alvarez, secretario. Santa Fe, 6 de Octubre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 115026 Oct. 18 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BUSTOS, ELBIO RAMON s/Sucesorio; Expte. N° 997/10, se cita y emplaza por el término de ley, a herederos y acreedores del Sr. Elbio Ramón Bustos D.N.I. N° 12.399.749, para que se presenten a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL y exhibirse en el hall de Tribunales. Santa Fe, 6 de Octubre de 2010. Jorge

Alberto Gómez, secretario.

§ 15 114996 Oct. 18 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Gladys Olga Ríos, L.C. N° 6.454.597, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: RIOS, GLADIS OLGA s/Sucesorio; Expte. N° 21-00022591-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Octubre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 115002 Oct. 18 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Elíseo Augusto Angeloni y/o Elíseo Augusto Angeloni, D.N.I. 02.485.533, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos SILVESTRINI, CLAUDINA MODESTA s/Sucesorio, (Expte. N° 1.004/07) lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente el decreto que así los ordena: "Santa Fe, 17 de Junio de 2.010. Acumúlense las presentes actuaciones a los autos conexos: "Silvestrini, Claudina Modesta s/Sucesorio", Expte. N° 1.004/07). Estando acreditado el fallecimiento de Elíseo Augusto Angeloni, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Buzzani (Juez), Dr. Néstor Tosolini (Secretario). Otro decreto: Santa Fe, 16 de Septiembre de 2.010. Atento lo manifestado, amplíese el proveído de fecha 17 de junio de 2.010, en el sentido de que se encuentra acreditado el fallecimiento de Elíseo Augusto Angeloni y/o Elíseo Augusto Angeloni, a los fines de declarar abierto su juicio de declaratoria de herederos. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Buzzani (Juez), Néstor A. Tosolini, secretario. Santa Fe, 29 de Setiembre de 2.010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 114990 Oct. 18 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante Norma Nélida Eggel, D.N.I. N° 5.989.380, argentina, soltera, desocupada, quien falleció en fecha 27/6/09, por causas naturales, con último domicilio en calle Berutti N° 3.910, de la ciudad de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "EGGEL, NORMA NELIDA s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° 382/10, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 5 de Octubre de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 114992 Oct. 18 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo José Plank, L.E. N° 06.226.027, fallecido el día 21 de Mayo de 2010 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte.: N° 963/10 caratulado "PLANK RICARDO JOSE s/Sucesorio". Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 6 de Octubre de 2.010. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 114995 Oct. 18 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Jorge Osbaldo Rodríguez, D.N.I. N° 6.697.967 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos: RODRIGUEZ, JORGE OSBALDO s/Sucesorio, Expte. N° 511/10. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 114997 Oct. 18 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: ACOSTA, ALEJANDRA ELENA s/Sucesorio; Expte. N° 21/10; se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Alejandra Elena Acosta, C.I. N° 0.082.214, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Ley 11.287. Santa Fe, 27 de Setiembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 114993 Oct. 18 Nov. 1°

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ROSSI HUMBETO BARTOLOME s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 930/10, tramitados por El Defensor General Civil N° 2, ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rossi Humberto Bartolomé, Documento de Identidad N° 5.464.179, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 7 de Setiembre de 2010. Silvina Boleas, Jueza, Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria. Adriana Anabella Braga, prosecretaria.

\$ 15 115030 Oct. 18 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Carlos Alberto Bauza MI 5.408.410, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: BAUZA, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 287/10, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en

calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 28 de Setiembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 114988 Oct. 18 Nov. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial Uno en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho en el Sucesorio de don Rolando García, doc. Ident. M. 2.496.444, a hacer valer los mismos en el término y bajo apercibimientos de ley compareciendo ante el mismo. Se publica adictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y en al Hall de estos Tribunales. Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Santa Fe, a los 7 días del mes de Octubre de 2010. Autos: caratulados: GARCIA, ROLANDO, s/Sucesorio; Expte. N° 1060/10. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 115033 Oct. 18 Nov. 1°

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge a cargo del Dr. Tristán. R. Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia L. Mazzi; se hace saber que en los autos caratulados: IBIRA SH, MILOCCO, LUIS ABEL, REISS, ROBERTO JUAN, PERETTI MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo, Expte. N° 618/04, se ha dictado la siguiente resolución: San Jorge 28 de Septiembre de 2010. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar finalizado el concurso preventivo de Luis Abel Milocco, Roberto Juan Reiss, Miguel Angel Peretti y de Ibirá Sociedad de Hecho, dando por concluida la intervención de la Sindicatura (art. 59, primer párrafo L.C.). 2) Declarar cumplido el acuerdo preventivo, respecto de las acreedores quirografarios a sus efectos y los previstos cgr. Art. 59, sexto párrafo LC. 3) Disponer el levantamiento de la inhibición oportunamente dispuesta, previa comprobación de la realización de los aportes de los profesionales interesados (cgr. Arts. 34 Ley N° 6767 y 278 LC). Insértese, regístrese, publíquese (Art. 59 quinto párrafo, LC). Fdo. Dr. Tristán R. Martínez (Juez), Patricia Laura Mazzi, secretaria. San Jorge, 7 de Octubre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 10,56 115064 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Baltazar Andrés Cerrudo, D.N.I. N° 6.250.026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley dentro de los

autos caratulados: CERRUDO, BALTAZAR ANDRES s/Sucesorio; (Expte. Nº 1005/10). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 6 de Octubre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 115074 Oct. 18 Nov. 1º

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados SCHAFFER, NILDA ANGELA s/Declaratoria Herederos; Expte. 573/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante, Sres. Schaffer, Nilda Angela, D.N.I. 13.971.876, para que comparezcan a hacerlos valer enjuicio, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 30 de Septiembre de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 115097 Oct. 18 Nov. 1º

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: SABA ANGELA s/Declaratoria Herederos; Expte. Nº 725/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante, Sres. Saba, Angela LC: 6.332.056, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 30 de setiembre de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 115096 Oct. 18 Nov. 1º

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados YOST OSVALDO FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 724/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante, Osvaldo Francisco Yost, L.E. 6.272.018, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio por el término y bajo apercibimiento de ley; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 30 de Septiembre de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 115107 Oct. 18 Nov. 1º

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 6935/07 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MUDAD MARIO ROBERTO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Mudad Mario Roberto, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mie, secretario.

S/C 115112 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1657/07 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ANDREU OMAR s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 1° de septiembre de 2008. Y Vistos:...; Resulta:...; Y Considerando:...; Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mie, secretario.

S/C 115113 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 6141/07 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GRANDE MARTA E. s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 30 de diciembre de 2008. Y Vistos:...; Resulta:...; y Considerando:...; Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Agosto de 2009. Gustavo Mié, secretario.

S/C 115114 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 7392/07. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TAN ANDRES ROBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Tan Andrés Roberto, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 115115 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 5231/07 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GOMEZ CARLOS DANIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Gómez Carlos Daniel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Jorge, Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 115110 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 3014/06 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MANSILLA EDUARDO ALBERTO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 10 de Mayo de 2007. Y Vistos:....; Resulta:....; y Considerando:....; Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Agosto de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 115111 Oct. 18 Oct. 20

En autos: Expte. 1154/10. CALVO, INES DOMINGA c/CALVO, CARLOS JOSE; CALVO, RITA NELLY o NELY; CALVO, MARIA DEL CARMEN y LILIANA MABEL CALVO s/Usucapión, tramitados ante Juzgado Distrito Civil Comercial y Laboral, 4° Nominación, Rafaela, Secretaría Dra. Mercedes Dellamónica, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado con n° de Partida de impuesto Inmobiliario es

08-35-00-070163/0002-3, con derechos y acciones inscriptos en el Registro de la Propiedad de Santa Fe bajo el N° 24730 T° 41 Derechos y Acciones F° 389 Año 1975 y con plano Inscripto en la Dirección de Topografía dependiente del Servicio de Catastro e información Territorial de Santa Fe en fecha 26/07/10 como Duplicado N° 537, para que hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de rebeldía. Rafaela, 5 de Octubre de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 75 115016 Oct. 18 Oct. 22

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don WALTER RAMON EGGER y GLORIA BEATRIZ COPETTI, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Egger, Walter Ramón y Otra s/Sucesorio, Expte. N° 472/10. Reconquista, 7 de Octubre de 2010. BOLETIN OFICIAL. Patricia Vanrrell, secretaria; José M. Zarza (Juez).

\$ 15 114979 Oct. 18 Nov. 1°
